para q̃ se requiriesse en dicha
dicha q̃ hiziesse cada vn negocio y dello
dello se tratasse en tu ambos y mandaron q̃ assi lo hiziesse la justicia desta
ciudad. y dello se hiziesse auto. de todos los quales se ocupo
en esta y la passada y questa ciudad
de cartagena myll y dozientos y ochenta
maravedis a razon de a quatrocientos
maravedis cada vno ia los quales se
deven en fin de mayo de myll y quinientos

Libranca a los
tegidores.

Fl. pmrs.

Dos tres negocios
bayales y gmgsos

y acordaron q̃ se libre a mi el dho negocio
dho dos tres. el señor tegidor gmez perez de
que lleve el salario acostumbrado.

y acordaron q̃ para enbiar y pasados por
esta villa de enbie a su alteza de lo que
q̃ por su mandado se hizo. por q̃ la pragmatica
q̃ por su alteza se dio para executar de este tegidor
ayude de myento de los delitos de tratar y
andar a vnos tiricias a dezir q̃ se quitasen
de precio de esta villa y a otras cosas
q̃ a esto tocan y dello se hizo auto.

Libranca a los
regidores y ju
rados y gmes de
mayor de mo pasado

y Vista la Ley

En la villa de cuenca a veynte y quatro dias del mes de
febrero de myll y quinientos y treynta y quatro años
ante los señores corregidor y alcaldes y regidores
de la dicha villa estando en su ayuntamiento
segun q̃ lo han de vso y costumbre de se ayuntar
para entender en las cosas tocantes a la
buena gouernacion de la dicha villa y estando
presentes los señores corregidor y alcaldes y
regidores q̃ de suso estan escriptos y firmados
de sus nombres en el libro de los ayuntamientos
de la dicha villa. y estando presente el señor
corregidor dixo q̃ por quanto el dia de oy
se ha de hazer el repartimiento de los myll
y quinientos mrs. q̃ esta villa ha de dar
y pagar para la gente de guerra q̃ se ha
de juntar en la ciudad de cartagena para
yr contra los moros de berberia. y para
ello es menester q̃ se nombren dos regidores
q̃ entiendan en el dho repartimiento. q̃ pedia
y pidio a los dhos señores regidores q̃ se
juntasen a hazer el dho nombramiento
y dello se hiziese auto. y los dhos señores
regidores dixeron q̃ se juntauan y juntaron
y nombraron para el dho repartimiento
a los señores gmez perez de vadillo y
diego de cuenca. y dello se hizo este auto
q̃ firmaron de sus nombres. gmez perez
de vadillo. diego de cuenca. ante mi
alonso de cuenca escriuano